



Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales



Casa de Moneda de México

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚM. LP-CMM-01-18**

**ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430 EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA
PERFORADA Y COSPEL DE DESPERDICIO**

Enero, 2018

SK



INDICE

	Página
1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES DE DESPERDICIO MATERIA DE LICITACIÓN	3
1.1 DESCRIPCION DE LOS BIENES Y VALOR MINIMO DE VENTA	3
2. CALENDARIO DE ACTOS	4
3. LUGAR DE ACTOS	4
4. VENTA DE BASES E INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES	4
5. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES.	5
5.1. PERSONAS MORALES	5
5.2. PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	5
5.3. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL	6
6. GARANTÍA.	6
6.1. LA SERIEDAD DE SUS PROPOSICIONES	7
7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	7
7.1. VERIFICACIÓN DE BIENES	7
7.2. RETIRO DE LOS BIENES	8
7.3. MEDIDAS DE SEGURDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES	8
7.4. LUGAR DONDE RETIRAN	9
7.5. MANIOBRAS PARA EL RETIRO	9
7.6. RESPONSABILIDAD CIVIL	9
8. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN	9
8.1. JUNTA DE ACLARACIONES	9
8.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10
8.3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	10
8.4. FALLO DE ADJUDICACIÓN	10
9. FIRMA DEL CONTRATO	10
10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES	10
11. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN	11
11.1 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	11
11.2 ADJUDICACION DE LA LICITACION	11
12. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11
13. CONDICIONES DE PAGO	12
14. GENERALES	12
14.1 PROCEDIMIENTO DE REVISION	12
14.2 SANCIONES	12
14.3 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	12
14.4 CAUSAS DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	12
15. SUBASTA	13-16
ANEXO 1.- CEDULA DE OFERTAS	17
ANEXO 2.- POSTURA DE OFERTA EN SUBASTA	18
ANEXO 3.- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE CLIENTES CFDI 3.3	19-21

sk



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No LP-CMM-02-18**

B A S E S

Casa de Moneda de México en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 131, 132, 139 Y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial, Primera sección, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78395, con teléfono: 01-444-834-6000 ext. 1231, llevará a cabo la Licitación Pública para la Enajenación de bienes No. **LP-CMM-01-18** que tiene por objeto la enajenación de **9, 518,300 Kg** de Scrap de Acero Inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio (Cantidad estimada a generarse en el ejercicio 2018).

1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES DE DESPERDICIO MATERIA DE LICITACIÓN

Para los fines de esta licitación se deberá entender:

SCRAP: Son los materiales de desperdicio, resultado del proceso de fabricación en la Línea de Cospeles.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y VALOR MÍNIMO DE VENTA:

Partida	CONCEPTO	VALOR MÍNIMO DE VENTA
Uno	9'518,300 (*) Kg de Acero inoxidable 430 en presentación de rollo de lámina y cospel de desperdicio. (*) Estimado.	\$ 120,985,040.97



2. - CALENDARIO DE ACTOS.

ACTOS	FECHA	HORA
Venta de bases e inscripción de los participantes	29 de enero al 12 de Febrero de 2018	De 9:00 a 13:00 Horas.
Verificación de los Bienes:	13 de febrero de 2018	De 9:00 a 10:00 Horas.
Junta de Aclaraciones:	14 de febrero de 2018	A las 17:00 Horas.
Acto de apertura de ofertas:	15 de febrero de 2018	A las 10.00 Horas.
Acto de Fallo	15 de febrero de 2018	A las 10:30 Horas.

3.- LUGAR DE LOS ACTOS

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Almacenes y Servicios Generales de la planta de San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial, 1ª. Sección, San Luis Potosí, S. L .P., C. P. 78395.

4. - VENTA DE BASES E INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Venta de bases e inscripción de los participantes: Del 29 de enero al 12 de febrero de 2018. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.), mediante depósito en el Grupo Financiero BBVA-BANCOMER Cta.0451421964 a nombre de CASA DE MONEDA DE MEXICO, las bases se entregaran vía correo electrónico.

La inscripción de participantes en la cédula de registro será mediante entrega de copia legible del comprobante de pago de bases por medio electrónico, a los correos (mvalenzuela@cmm.gob.mx pmartin@cmm.gob.mx o bien por fax al (444) 8-24-51-80 en los tiempos establecidos en el presente numeral y hasta 2 horas de tolerancia en la entrega del mismo, si la copia de comprobante de bases no es entregada en esos tiempos, no se considerará inscrito, siendo responsabilidad de los participantes corroborar la correcta entrega del mismo y cumplir con los tiempos de pago establecidos en el numeral 2.

De acuerdo con los requerimientos definidos por el Servicio de Administración Tributaria en el anexo 20 de la Resolución Miscelánea y en su Artículo 29 del Código Fiscal, referente al uso de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA es importante proporcionar la cuenta de correo electrónico (responsable-receptor), nombre y número telefónico. Le informamos que de acuerdo con las nuevas disposiciones fiscales, a partir del 1 de julio de 2017 entra en vigor la versión 3.3 de Factura Electrónica, la cual será obligatoria a partir del 1° de enero 2018. Es importante considerar que con estas nuevas disposiciones, una vez que se nos haya realizado el pago de nuestra factura les deberemos de emitir el Complemento de Recepción de Pagos; para poder cumplir con lo anterior le solicitamos de la manera más amable nos indique los datos contenidos en el Formulario que se anexa.



5. - REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES.

Los concursantes que participen en la presente licitación deberán presentar dentro del sobre cerrado que contenga su oferta en la fecha y hora señalada para el acto de presentación y apertura, lo siguiente:

5.1 PERSONAS MORALES:

- a) Fotocopia del acta constitutiva y modificaciones en su caso
- b) Fotocopia del registro Federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- d) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte).
- e) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- f) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- g) Comprobante del pago de las bases.
- h) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.
- i) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- j) Cédula de ofertas (Anexo 1), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa (Apertura de Oferta) o bien indicar que se va hasta la subasta.
- k) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.

* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

5.2 PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Fotocopia del registro federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- b) Fotocopia del acta de nacimiento.
- c) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- d) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte)
- e) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- f) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- g) Comprobante del pago de las bases.
- h) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.
- i) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- j) Cédula de ofertas (Anexo 1), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa (Apertura de Oferta) o bien indicar que se va hasta la subasta.
- k) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.



* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

5.3 PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Fotocopia del acta de nacimiento.
- b) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- c) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte)
- d) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- e) Comprobante del pago de las bases.
- f) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.
- g) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- h) Cédula de ofertas (Anexo 1), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa (Apertura de Oferta) o bien indicar que se va hasta la subasta.
- i) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.

* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

6.- GARANTÍA

- a) El depósito de garantía para el sostenimiento de su oferta se incluirá en la documentación contenida en el sobre de la propuesta que presente en el acto de apertura de ofertas y deberán de ser constituidos por los participantes en moneda nacional, mediante cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución de Crédito a favor de Casa de Moneda de México por un importe equivalente al 10 % del valor de la partida determinado en el precio de venta que sirve de base para la presente licitación(entendiéndose 10% exacto ó más, pero nunca menos del 10%)
- b) La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o el concursante incumpla con el pago.
- c) A los concursantes no ganadores, se les reintegrará su garantía de sostenimiento de oferta en el acto de fallo, cuando no hubieren resultado adjudicados o bien no hubiesen incurrido en responsabilidad sancionadas por estas bases.
- d) El comprador dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato de Compra-Venta, deberá entregar póliza de fianza, expedida por una compañía afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al 10% del total del contrato de compra-venta de los bienes adjudicados para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, a satisfacción de CMM.



Los licitantes que participen en este procedimiento, así como los licitantes ganadores que celebren contrato con Casa de Moneda de México, deberán garantizar lo siguiente:

6.1 LA SERIEDAD DE SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán entregar a Casa de Moneda de México, de manera conjunta con sus proposiciones, la garantía de seriedad de las mismas, en los términos señalados en el inciso a) del numeral 6.

La garantía de seriedad de las proposiciones a que se refiere este numeral deberá cubrirse mediante cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución de Crédito a favor de Casa de Moneda de México.

En caso de tratarse de cheque certificado o de caja, éste deberá ser a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Casa de Moneda de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, y deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes.

En todo caso, el licitante deberá incluir en el sobre correspondiente a su proposición, el cheque certificado o cheque de caja con las características descritas en el párrafo anterior.

Casa de Moneda de México conservará las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el adquirente constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7. - DESARROLLO DE LA LICITACION

7.1-VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a enajenar, aquellos que se estén disponibles al día de la verificación, podrán ser revisados previa solicitud y autorización, el día 13 de febrero de 2018 en un horario de 9:00 a 10:00 en Av. CFE. No. 200 Manzana 50, Zona Industrial 1ª Sección San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78395

Para la verificación de los bienes se deberá solicitar autorización a la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales de la Casa de Moneda de México por medio electrónico al correo mvalenzuela@cmm.gob.mx y será necesario que se registren como participantes de la licitación, con antelación a las fechas programadas.

El horario para la verificación es inamovible y no se autorizará el acceso a ninguna persona concursante fuera del mismo.

Una vez concluido el plazo de verificación, no se autorizará el acceso a ninguna persona para verificar los mismos.



7.2 - RETIRO DE LOS BIENES MATERIA DE LICITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

El retiro de los bienes adjudicados se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo. El comprador se obliga a presentar oportunamente ante Casa de Moneda de México el poder notarial o carta poder en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el pago y retiro de los bienes.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares mencionados en el numeral 7.3 de esta convocatoria, sin cargo o responsabilidad para la Casa de Moneda de México, dentro del periodo establecido en el calendario del programa de retiro pactado en el contrato respectivo y cuando Casa de Moneda notifique al licitante ganador la confirmación de la recepción a su entera satisfacción del pago correspondiente a la cantidad de material disponible para retiro, dicho retiro se efectuará en un horario comprendido entre las 8:30 y las 15:00 horas; salvo situaciones extraordinarias con la aprobación de la Gerencia de Almacenes y Servicios Generales; y con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2008, así mismo, el Primer Retiro se podrá efectuar previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato respectiva.

El retiro será mensual, conforme al calendario y condiciones que se establecerán en el Contrato de Compra-Venta que se firme para ello, independientemente de lo anterior, si vencido el plazo señalado en este numeral, el licitante ganador no ha retirado los bienes y desperdicios conforme a los términos del programa de retiro, deberá cubrir a Casa de Moneda de México una pena convencional equivalente al 2% del importe de los bienes y desperdicios que aún no se hubieren retirado, por cada día natural de retraso o fracción que exceda de éste, hasta la fecha del retiro de los mismos. Al importe de dicha pena se le adicionará el impuesto al valor agregado.

Casa de Moneda de México se reservará la propiedad de los bienes y desperdicios materia de enajenación hasta en tanto el licitante ganador no le cubra el importe correspondiente al valor de las cantidades que, en su caso, se hubieren generado por concepto de pena convencional por retraso en el retiro de los bienes y/o desperdicios.

Serán por cuenta del licitante ganador todos los gastos que se originen por concepto de acarreo, maniobras, permisos, fletes, seguros, gastos de transportación, empaque, pesaje en báscula pública, riesgos y cualquier otra erogación que sea necesaria para el traslado y retiro de los bienes y desperdicios adjudicados de las instalaciones donde se ubican.

7.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE BIENES

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a).- El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes de desecho una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b).- El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, equipo de protección personal, bajo los lineamientos de seguridad, tales como guantes, fajas, calzado cerrado no deportivo con casquillo no metálico, identificación de la empresa.
- c).- El personal del comprador deberá obedecer las señales que se encuentran colocadas en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas
- d).- Todos los retiros serán supervisados por el responsable de las instalaciones.



7.4 LUGAR DE DONDE SE RETIRARÁN LOS BIENES Y DESPERDICIOS.

Los bienes y desperdicios que hubieren sido adjudicados deberán ser retirados por el licitante ganador de las instalaciones de la Casa de Moneda de México ubicada en Av. C.F.E. No. 200, Manzana 50, Zona industrial 1ª sección en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro del plazo previsto en el numeral 7.2 de esta convocatoria.

7.5 MANIOBRAS PARA EL RETIRO DE LOS BIENES Y DESPERDICIOS.

Para llevar a cabo las maniobras de retiro de los bienes y/o desperdicios materia de enajenación, Casa de Moneda de México y el licitante ganador deberán designar un representante al efecto y levantarán el acta correspondiente a la entrega y retiro de dichos bienes y desperdicios.

El retiro de los bienes y desperdicios será por cuenta, a cargo y riesgo del licitante ganador, debiendo acatar las medidas de seguridad que la Casa de Moneda de México tengan establecidas en cada lugar donde están resguardados los citados bienes y desperdicios; así como presentar la Póliza de Responsabilidad Civil que para efectos de retiro dentro de las instalaciones de Casa de Moneda de México el Licitante ganador contrate en el lapso de retiro de los mismos.

7.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para que el adjudicatario de la licitación pública de las presentes bases pueda introducir sus equipos de carga y transporte tales como camiones, montacargas, malacates, grúas, etc., sean de su propiedad o subcontratados, al lugar en que se encuentran localizados los bienes adjudicados, deberá presentar copia de póliza de un Seguro de Responsabilidad Civil de vehículos de carga, a fin de cubrir hasta por un monto de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las instalaciones, personas, equipo o materiales de "**Casa de Moneda de México**". Este seguro deberá permanecer vigente durante el tiempo que dure el retiro de los bienes.

8.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en el horario y fecha indicada en el numeral 2, en el domicilio señalado en el numeral 3, La cual será de carácter Obligatoria para los participantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, en caso de que algún participante no se presente a la misma o su representante no cumpla los requisitos que lo acrediten como tal, quedara automáticamente descalificado. Solo se permitirá el acceso a 1 sola persona por empresa registrada. Preferentemente deberán presentarse las preguntas por escrito, sin menoscabo de poder efectuarlas de forma verbal en el acto, de esta junta se levantará acta en la que se harán constar las preguntas efectuadas y la respuesta, entregándose copia a los asistentes y quedando a su disposición en el domicilio en el que se llevaran a cabo los actos por un plazo de 10 días hábiles.



8.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los concursantes presentarán en el acto de apertura de ofertas, en sobre debidamente cerrado, los requisitos solicitados para cada tipo de participante a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2 Y 5.3 según correspondan.

La revisión de documentos será en el acto de apertura de ofertas, no se aceptarán ofertas después de la fecha y hora señaladas.

Los sobres cerrados que contengan la documentación solicitada en las presentes bases de licitación, deberán ser entregados personalmente por el representante legal de la empresa o persona acreditada mediante carta poder solicitada en el numeral de las bases.

8.3.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en los horarios y fechas indicadas en el numeral 2 de estas bases en el lugar de los actos señalado en el numeral 3, levantándose acta del evento en la que se entregará copia de la misma a los asistentes, a los participantes que no se presentaron, se pondrá a su disposición durante 10 días hábiles a partir de esa fecha en el domicilio en el que se llevaran a cabo los actos.

8.4.- FALLO DE ADJUDICACIÓN

El fallo correspondiente, será dado a conocer el día 15 de febrero de 2018 a las 10:30 horas en Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos materiales de Casa de Moneda de México San Luis Potosí ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial, 1ª. Sección, San Luis Potosí, S. L. P., C. P. 78395, con fundamento en el dictamen que sirva de sustento para el mismo, levantándose Acta del evento en el que se harán constar las ofertas desechadas y los motivos para su descalificación, así como las que resultaron aceptadas y el resultado del fallo correspondiente, entregándose copia a los asistentes y quedando a disposición de los que no asistieron o se ausentaron del Acto en el Domicilio de Casa de Moneda de México para efectos de su notificación por un plazo de 10 días hábiles.

9.- FIRMA DEL CONTRATO.

La Firma del Contrato de Compra-Venta que se establezca para tales efectos entre Casa de Moneda de México y el Comprador que resulte adjudicado en la presente Licitación Pública deberá firmarse a más tardar a los 5 días hábiles de la fecha de fallo de la misma.

10.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases podrán ser modificadas hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de las Bases, salvo que sean comunicadas en la junta de aclaraciones las modificaciones. Será responsabilidad de los interesados en participar, el obtener una copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que estará disponible en el Domicilio de Casa de Moneda de México por un plazo de 10 días hábiles.

sk



11.- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA Y ADJUDICACION.

11.1 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA:

Los licitantes podrán presentar su oferta para los bienes y desperdicios, a través de la Cedula de Ofertas, garantizando la postura legal conforme lo establecido en el inciso a) del numeral 6.

11.2.- ADJUDICACION DE LA LICITACION

- a) Se adjudicará la partida, al concursante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y que garantice la seriedad de su propuesta, mediante la garantía correspondiente y que ofrezca el precio más alto el cual no deberá ser inferior al Valor Mínimo de Venta estipulado en las presentes bases.
- b) En caso de que dos o más concursantes ofertaran la misma cantidad, ésta se adjudicará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Entidad en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada participante empatado, los cuales serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- c) Ninguna de las condiciones en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

12.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El importe de la garantía será equivalente al 10% por ciento del monto total del contrato.

El participante a quien se le adjudique la partida mediante contrato, deberá otorgar a Casa de Moneda de México dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato de compra-venta con vigencia al 31 de Diciembre de 2018, fianza de compañía legalmente establecida por la cantidad equivalente al 10% del valor del contrato, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta operación, vencido el plazo de los 10 días y de no haberse entregado la fianza, el deposito en garantía quedará a favor de Casa de Moneda de México sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Las garantías antes referidas deberán otorgarse y entregarse en los términos, condiciones y plazos que se expresan en el presente procedimiento.



13.- CONDICIONES DE PAGO.

El concursante ganador, deberá pagar a Casa de Moneda de México los bienes adjudicados, según lo que se estipule en el Contrato de Compra-Venta que se establezca para tales efectos entre Casa de Moneda de México y el Comprador que resulte ganador de la presente Licitación Pública.

Los bienes a retirarse según el programa establecido en el contrato, deberán pagarse al precio de adjudicación resultante en la presente licitación, expresado en precio por kilogramo, mismo precio se ajustara bimestralmente hasta la conclusión del contrato, conforme a la variación que presente el acero 430 en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con respecto al precio de adjudicación de la presente licitación.

14.- GENERALES.

14.1 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán interponer ante el Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial, Primera Sección, San Luis Potosí, S. L .P., C. P. 78395, el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

14.2 SANCIONES:

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones que se deriven del contrato de compra-venta, la fianza que hubiere constituido para este cumplimiento, se hará efectiva a favor de Casa de Moneda de México y ésta podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el bien al participante siguiente, que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las bases, conforme a su propuesta y cuyo precio ofrecido no sea inferior al precio de venta y así sucesivamente.

14.3 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

- a) El responsable de llevar a cabo los actos descalificará a aquel concursante que incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación o bien, que su propuesta presente errores numéricos o de interpretación.
- b) Si la postura presentada no cubre el precio de venta fijado para la partida la oferta será desechada, por considerarse como no aceptable.
- c) Sí se comprueba que algún concursante ha acordado con otro y otros participantes establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) Hacer uso de aparatos de comunicación dentro de las instalaciones de la convocante, durante cualquier actividad de la licitación.

14.4 CAUSAS DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

El Subdirector Corporativo de Recursos Materiales, podrá declarar desierta la presente licitación en su totalidad, según sea el caso, cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Ninguna persona adquiera las bases.

SK



- b. Cuando no se presenten propuestas; y
- c. Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la licitación.
- d. Lo no contemplado en estas bases, se regirá por lo dispuesto en la Normatividad.
De acuerdo con las disposiciones de la comisión para la transparencia, en la presente licitación podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no Gubernamentales así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Entidad y asimismo, no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

La entidad indica a los convocados que, estará prohibido el uso de aparatos de comunicación dentro en las sala de juntas donde se realice la licitación esto será motivo de DESCALIFICACIÓN y en caso de no acatar esta medida de seguridad, se le pedirá que abandone las instalaciones; sólo se permitirá el uso de la palabra de los participantes una vez que el representante del Órgano Interno de Control pregunte a los asistentes si existe objeción al procedimiento que se esté llevando a cabo, por lo que se recomienda a los participantes no intervenir durante los actos de la licitación.

15.- SUBASTA:

Una vez emitido el fallo y se declare desierta la licitación en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes de acuerdo a lo siguiente:

15.1.- El proceso se llevará a cabo en el lugar señalado para los actos en el numeral 3 de las presentes bases a la conclusión del acto de fallo.

15.2. Para participar en el proceso de subasta será indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Haber adquirido las bases de la licitación
- 2. Haber cumplido los requisitos de registro establecidos en éstas bases, las cuales consisten en haber presentado durante el acto de presentación y apertura de ofertas la siguiente documentación:

1.- PERSONAS MORALES:

- a) Fotocopia del acta constitutiva y modificaciones en su caso
- b) Fotocopia del registro Federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- d) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte).
- e) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- f) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- g) Comprobante del pago de las bases.
- h) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.

SK



- i) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- j) Postura de Oferta en Subasta (Anexo 2), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa.
- k) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.

* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

2.- PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Fotocopia del registro federal de contribuyentes o cédula de identificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Fotocopia del acta de nacimiento.
- c) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- d) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte)
- e) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- f) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- g) Comprobante del pago de las bases.
- h) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.
- i) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- j) Postura de Oferta en Subasta (Anexo 2), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa.
- k) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.

* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

3.- PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

- a) Fotocopia del acta de nacimiento.
- b) En su caso, carta poder para representación y presentación de ofertas.
- c) Copia de identificación con validez oficial, (Credencial de Elector con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte)
- d) Garantía para el sostenimiento de su oferta, según lo que corresponda de conformidad con lo que se señala en el numeral 6.
- e) Comprobante del pago de las bases.
- f) Entregar en el acto de apertura de ofertas, las presentes bases firmadas por las que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas.
- g) Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- h) Postura de Oferta en Subasta (Anexo 2), Indicando el Valor en caso de que haga propuesta en esta etapa.
- j) Presentar escrito de Aceptación y Conocimiento del programa de retiro conforme a lo establecido en el numeral 7.2.

sk



* La firma puede ser del representante o bien a quien se le otorgue el poder para su representación.

15.3.- Los licitantes que se encuentran en los supuestos anteriores, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

15.4.- Presentar depósito de garantía para el sostenimiento de su oferta en moneda nacional, mediante cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución de Crédito a favor de Casa de Moneda de México por un importe equivalente al 10 % del valor de la partida determinado en el precio de venta que sirve de base para la presente licitación (entendiéndose 10% exacto ó más, pero nunca menos del 10%)

15.5.- Presentar por escrito la oferta que cubra cuando menos la postura legal.

15.6.- EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO SERÁ EL SIGUIENTE:

a).- Se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación;

b).- Las posturas se formalizaran por escrito de conformidad al formato (Anexo 2) "Postura de Oferta en Subasta" en el que se anotara:

El nombre y domicilio del postor

La cantidad que se ofrezca por la partida, y

La firma autógrafa del postor o representante acreditado:

c).- Iniciada la subasta se revisará las propuestas, desechando las que no contengan por lo menos la legal;

d).- Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará la mayor y, en caso de empate, se celebrara sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración de conformidad a lo establecido en el numeral 11.2 inciso b) de las bases:

e).- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en cantidades mínimas de \$1,000.00 pesos, considerando el monto establecido como postura legal por el total de la partida sujeta a subasta. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos son que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiera hecho;

f).-Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta diez por ciento de la postura legal anterior bajo procedimiento señalado en el inciso anterior:

g).- Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta:

SK



h).-El servidor público encargado para la conducción de los actos resolverá bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y

i).-Se levantará acta con motivo de este acto en la que se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Lo no contemplado en estas bases, se regirá por lo dispuesto en la Normatividad correspondiente

De acuerdo con las disposiciones de la comisión para la transparencia, en la presente licitación podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no Gubernamentales así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Entidad y asimismo, no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

La entidad indica a los convocados que, estará prohibido el uso de aparatos de comunicación dentro de la sala de juntas donde se realice la licitación, esto será motivo de DESCALIFICACIÓN y en caso de no acatar esta medida de seguridad, se le pedirá que abandone las instalaciones; sólo se permitirá el uso de la palabra de los participantes una vez que el representante del Órgano Interno de Control pregunte a los asistentes si existe objeción al procedimiento que se esté llevando a cabo, por lo que se recomienda a los participantes no intervenir durante los actos de la licitación.

Atentamente

Lic. Salomón Kuri Contreras
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales



ANEXO 1

CÉDULA DE OFERTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENES

No. LP-CMM-01-18

NOMBRE DE LA PERSONA FISICA/MORAL:

R . F . C.

TELEFONO.

DOMICILIO:

DECLARO QUE ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE
ENCUESTRAN LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, OFREZCO PARA LA PARTIDA _____: LA
CANTIDAD DE:

\$ _____ EN LETRA:

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE No. _____, CERTIFICADO _____, DE CAJA
_____, EXPEDIDO POR _____

POR LA CANTIDAD DE \$ _____

SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., A _____ DE _____ DE 2018

FIRMA DEL PROPONENTE

Vo. Bo. DE APROBACIÓN A LA OFERTA POR
EL RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN

sk



Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales



Casa de Moneda de México

ANEXO 2
POSTURA DE OFERTA EN SUBASTA

POSTURA DE OFERTA EN SUBASTA PARA LA PARTIDA DECLARADA DESIERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENES: No. LP-CMM-01-18

NOMBRE DE LA PERSONA FISICA/MORAL:

R .F. C.

TELEFONO.

DOMICILIO:

PARA GARANTIZAR MI POSTURA PARA LA PARTIDA _____ EN SUBASTA, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES DE LA MISMA, OFREZCO LA CANTIDAD DE: \$ _____ EN LETRA:

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE No. _____, CERTIFICADO _____, DE CAJA _____, EXPEDIDO POR _____

POR LA CANTIDAD DE \$ _____

SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., A _____ DE _____ DE 2018

FIRMA DEL PROPONENTE

Vo. Bo. DE APROBACIÓN A LA OFERTA POR EL RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN

SK



ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE CLIENTES CFDI 3.3

Estimado cliente, por motivo de la nueva versión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 3.3, CASA DE MONEDA DE MÉXICO, está trabajando para cumplir con este requerimiento por parte de la autoridad. Por tal motivo es importante establecer contacto con usted para revisar los nuevos campos que son requeridos en la información del receptor.

Dichos datos serán manejados de forma privada y tienen el objetivo principal de actualizar y estandarizar la información al momento de la emisión de comprobantes fiscales a su empresa, agradecemos ser lo más específico posible.

Dirección de correo electrónico: _____

RFC: _____

TAX ID (Solo extranjero): _____

Razón Social (Favor de proporcionar, tal cual se encuentra en su cédula fiscal.): _____

Dirección Fiscal.

Favor de proporcionar, tal cual se encuentra en su cédula fiscal.

Calle: _____

No. Exterior: _____

No. Interior: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

País: _____

SK



Información de contacto

Nombre contacto principal: _____

Teléfono de oficina: _____

Extensión: _____

Teléfono móvil: _____

Si utiliza email, para recolectar los CFDI emitidos a su empresa, favor de proporcionarlo. (Indique NA, en caso contrario): _____

Atributos CFDI, de acuerdo a catálogos SAT

Toda La información solicitada a continuación, es en base a los Catálogos proporcionados por el SAT, y con los cuáles se están conformando los CFDI. De ahí la importancia y exactitud de esta información. Si tienes alguna duda respecto a los códigos, podrás encontrar toda la información relacionada al tema en el siguiente link:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx

Definir formas de pago más comunes con las que se realizan las transacciones con Casa de Moneda de México: _____

Selecciona los métodos de pago que se utilizan con Casa de Moneda de México: _____

Selecciona las monedas que se utilizan con Casa de Moneda de México: _____

Dependiendo de los conceptos que se te facturan, y de acuerdo al Catálogo uso CFDI Se tendrá que definir el uso que le darás a tu CFDI por cada uno de los conceptos. Partiendo de este punto, favor de definir concepto y uso de CFDI. (Realizar esto por cada concepto que se maneje con Casa de Moneda de México):

Ejemplos: G01 - Adquisición de Mercancías

G03 - Gastos en General

D04 – Donativos

P01 - Por Definir

SK



Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales



Casa de Moneda de México

Información Bancaria

En la siguiente sección, estamos solicitando los datos bancarios de la cuenta, desde donde realiza sus pagos a Casa de Moneda de México. Con fines de estandarización de información para generación de los complementos de pago requeridos para la versión del CFDI 3.3

Número de cuenta(s) (separar por renglón): _____

Cuenta(s) CLABE (separar por renglón): _____

Nombre del banco(s) (separar por renglón): _____

Recepción de Comprobantes de Pago

Para estar en condiciones de dar cumplimiento con las nuevas disposiciones en relación al Complemento de Recepción de Pagos, agradeceríamos si de favor son amables de enviarnos sus comprobantes de pago indicando el número (s) de factura (s), si se trata de pago total o parcial y en su caso el número de parcialidad de que se trata al siguiente correo electrónico:

comprobantepago@cmm.gob.mx

SK